



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE GESTION DE USUARIOS
SUCURSAL VALPARAISO**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13041 / 2024

**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S.**

VALPARAÍSO , 22/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del DFL. N°1, de 2005, y en el decreto supremo N°16, de 2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en el artículo 152 N°8 de la Resolución Exenta 4A/N°28, de 2019 y sus modificaciones posteriores, del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **D. LUCRECIA MORENO CORDOVEZ, RUN N° [REDACTED]**, para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° **421956915**, ascendente a la suma de **\$ 16.090.- (Dieciséis mil noventa pesos)**.

2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma **16.090.- (Dieciséis mil noventa pesos)**, correspondiente al co-pago o por concepto de anulación de crédito según el medio de pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Valparaíso devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago, mediante transferencia bancaria, vale vista, efectivo o cupo de crédito según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**PAOLA BRAVO AGUAYO
JEFE(A)
SUCURSAL VALPARAISO**

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES (AFECTA ARTÍCULO 7° LETRA G, LEY 20.285)
- DEPARTAMENTO GESTION DE USURIO
- SUCURSAL VALPARAÍSO

fVoUgiko

Código de Verificación

